



*Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 15 de julio de 2005.

VISTO el Expediente N° 311-000245/2005-2 y la Resolución N° C.24 de fecha 30 de junio de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el Visto, Delegación San Martín dependiente de Gerencia de Fiscalización, comunica la existencia de varios cultivos de vid implantados por la firma LA AGRICOLA S.A. y FRUTOS DE SANTA ROSA S.A., inscriptas en este Organismo bajo los Nros. E54623 y F03204 respectivamente, que no se encuentran en el listado de variedades aptas para vinificar, autorizado mediante la Resolución N° C.24 de fecha 30 de junio de 2000.

Que el Grupo de Estudios Vitícolas, de Subgerencia de Investigación para la Fiscalización, perteneciente a Gerencia de Fiscalización, procedió a su clasificación según destino, color y codificación correspondiente.

Que surge la necesidad de dar Código a las nuevas variedades de vid que se introduzcan, a fin de que puedan ser imputadas en los registros del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.

Que asimismo se debe proceder a su correcta ubicación de acuerdo a su destino y color con el objeto de lograr un mejor procesamiento de la información.

Que Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros.





"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Instituto Nacional de Vitivinicultura

14.878 y 24.566 y los Decretos Nros. 1.279/03, 1.280/03 y 2.053/04,

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1º.- Incorpóranse al ANEXO I de la Resolución N° C.24 de fecha 30 de junio de 2000, las variedades y sinónimos que a continuación se detallan según destino y color, con sus correspondientes códigos:

1 - VARIEDADES PARA VINIFICAR Y/O ELABORAR MOSTOS Y JUGOS

a) TINTAS:

| Código | Denominación Varietal | Sinónimos |
|--------|-----------------------|-----------|
| 162 | Marselan | |
| 163 | Carmenere | |
| 164 | Ekigaina | |
| 165 | Trincadeira Preta | |
| 166 | Tauriga Francesa | |
| 167 | Tauriga Nacional | |
| 168 | Negro Amaro | |
| 169 | Malvasia Nera | |
| 170 | Periquita | |

b) BLANCAS:

| | | |
|-----|-----------|---------------|
| 278 | Alvarinho | |
| 279 | Greco | Greco di Tufo |

2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro



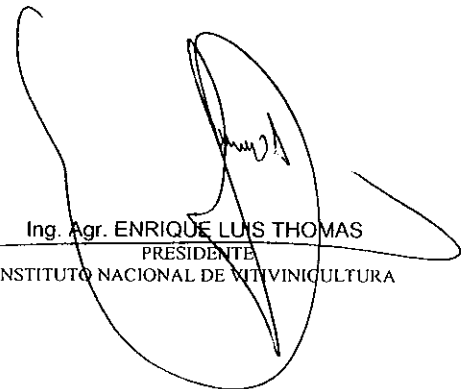
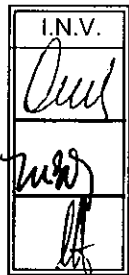


"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº C. 16



Ing. Agr. ENRIQUE LUIS THOMAS
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA